

Memorando N° CCPD-SE-2025-199-M
Santo Domingo, 10 de marzo del 2025

Para: Ing. Fernando Moreira
DIRECTOR DE PROYECTOS DEL CCPD-SD

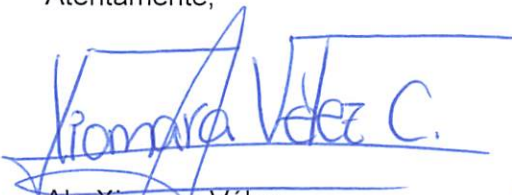
De: Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Asunto: Delegación Responsable Rendición de Cuentas 2024.

Por medio del presente, tengo a bien delegar a usted como responsable del proceso de rendición de cuentas 2024 del CCPD-SD, así mismo proceda a realizar la recopilación de toda la información que se requiere para la consolidación del informe de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación ciudadana y control social, todo esto manifiesto con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con todo el proceso correspondiente.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

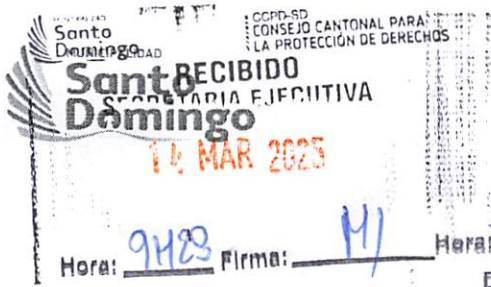


Ab. Xiomara Vélez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Elaborado por:	Tiga. Mishell Gaibor Asistente de Despacho de Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD
----------------	--

11-03-2025
15:52






Memorando N° CCPD-DTP-2025-103-M

Hora: 9:48 Firma: [Signature] Hora: 9:26 Firma: [Signature]
DIRECCIÓN JURÍDICA

Santo Domingo, 14 de marzo de 2025

Para: Ab: Cynthia Quiroz, Msc.

DIRECTORA JURIDICA

Ing. Scarleth Cuenca
DIRECTORA FINANCIERA (e)

Ing. Mariela Nogales

DIRECTORA ADMINISTRATIVA (e)

Ab. Diana Castro

COORDINADORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO



Copia: Ab. Xiomara Vélez

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

Ing. Cesar Astudillo

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Asunto: Rendición de Cuentas 2024

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual el Estado a través de sus instituciones rinden cuentas sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, de informar y responder a las inquietudes de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos y de la gestión

El art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la Rendición de Cuentas como un Derecho ciudadano, en donde "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación



2565 9AM 11

social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Bajo este contexto y como delegado por la máxima autoridad, mediante memorando N° CCPD-SE-2025-199-M, para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas periodo 2024, solicito a ustedes como responsables de su área revisar la información sobre la gestión realizada durante el año 2024, adicional a esto la información debe ser verídica y se debe presentar la información de respaldo publicado en la página Web de la institución, dicha información se solicitara, de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Msc. Fernando Moreira.

DIRECTOR TECNICO PROYECTOS DEL CCPD-SD

